

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
JCC/CAAMAG



**OFICINA
DE
PARTES**

AMPLÍA PLAZO DE SUMARIO
ADMINISTRATIVO INSTRUIDO POR
DECRETO ALCALDICIO SECC. 1ª N°1528
DE 9 DE MAYO DE 2025.

DECRETO SECCIÓN 1ª N° **3103** /

LAS CONDES, **09 SEP 2025**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1528 de 9 de mayo de 2025, que ordenó instruir sumario administrativo en contra de Funcionarios Indeterminados de la Municipalidad de Las Condes;
4. La resolución de 25 de agosto de 2025, de la Fiscal Bárbara Carvajal Madariaga;
5. El Ingreso N°11773 de 25 de agosto de 2025, de Administración Municipal;
6. El Ingreso N°3671 de 25 de agosto de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
7. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de 6 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Fiscal solicita ampliar el plazo de investigación, dado que, existen diligencias decretadas pendientes necesarias para esclarecer los hechos que fundan el presente sumario administrativo.

DECRETO:

1. **AMPLÍASE** en 20 días hábiles el plazo del sumario administrativo instruido por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1528 de 9 de mayo de 2025 a contar de la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio.
2. **NOTIFÍQUESE** a la Fiscal Bárbara Cecilia Carvajal Madariaga, Rut N° [REDACTED] el presente Decreto Alcaldicio, a través del Departamento de Sumarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Fiscal (bcarvajal@lascondes.cl)